



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 3650
Pucón, 26/08/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : RUBEN ANTONIO ZAPATA SAN MARTIN Rut 00
 La cantidad de \$: 60,000 SESENTA MIL PESOS
 Por concepto de : FONDOS A RENDIR
 Fecha de Pago : 26/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1776	26/08/2010	60,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-12-002-002-000	GASTOS MENORES EN REPUESTOS I		60,000
532-12-00-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	60,000	
215-22-12-002-002-000	GASTOS MENORES EN REPUESTOS I	60,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		60,000
Sumas Iguales		120,000	120,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-12-002-002-000			
Presupuesto Vigente	4,800,000			
Total Comprometido	3,060,000			
Saldo x Comprometer	1,740,000			

SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

30475

**I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 1776 .-

PUCON, 25 AGO. 2010

V I S T O S :

1.- La Ley Nro. 20.407 de fecha 16.12.2009 del Ministerio de Hacienda Aprueba el **Presupuesto al Sector Público para el año 2010.**

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1315 de fecha de 05.07.2010, que autoriza al Administrador Municipal "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

D E C R E T O :

1.- **GIRASE**, Los fondos a rendir por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) a nombre de don **RUBEN ANTONIO ZAPATA SAN MARTIN R.U.T.** Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 08-81-156803 por la cuenta N° 11403 "Anticipos a rendir cuentas".

2.- Los fondos enunciados precedentemente, deberán ser rendidos cuando el monto gastado sea igual a \$60.000.- (sesenta mil pesos) y sustentados en documentación fidedigna que respalde el cumplimiento del objetivo para el cual le fueron otorgados, es decir, peajes entre Pucón y Santiago (ida y vuelta).

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"**



**GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL**

RRE/GMP/MRA/cao

DISTRIBUCION:

- Sr. Rubén Zapata
- Direcc. de Administración y Finanzas (2).
- Control Interno
- Archivo.



**RICARDO D. ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR**

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBIGADO N° <u>4936</u>
DEVENGADO N° <u>4757</u>
DECRETO N°